



ULPGC

Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

Servicio de
Personal

PUBLÍQUESE EN EL TABLÓN DE
ANUNCIOS

FECHA 24 OCT. 2022

ROBERTO MORENO DÍAZ (1 de 1)

Gerente

Fecha Firma: 24/10/2022

PKSHT: cd14610750z7ca1d7e1530b07a9edda

RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2022 DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TITULADO/A UNIVERSITARIO/A EN INFORMÁTICA EN EL GABINETE DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL, EN RÉGIMEN LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA, ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTERNACIONAL ERASMUS+(KA 131).

Con fecha 5 de agosto de 2022 (BOC 17/08/2022), se convoca el proceso selectivo, por el sistema de concurso, para la contratación de un Titulado/a Universitario/a en Informática en el Gabinete de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional, en régimen laboral de duración determinada, asociado a la ejecución del Programa Internacional Erasmus+(KA 131).

Una vez celebrado el proceso selectivo conforme a las bases de la convocatoria, el 21 de octubre se publica el Acuerdo de la Comisión Evaluadora con la relación definitiva de puntuación total de los/as aspirantes.

A la vista de los resultados totales obtenidos por los/as aspirantes, que se une como anexo a la presente Resolución, la Comisión efectúa la propuesta de contratación que recae sobre el aspirante que ha obtenido mayor puntuación total, conforme a la base 10.5 de la convocatoria,

De conformidad con lo dispuesto en la base 11 de la Resolución de 5 de agosto de 2022 (publicada en el BOC el 17 de agosto de 2022), por la que se convoca el proceso selectivo mencionado en la cabecera de esta Resolución, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución del Rector de 5 de abril de 2021 (BOC de 20 de abril de 2021),

RESUELVE

Primero: De conformidad con el Acuerdo de la Comisión Evaluadora declarar como candidato seleccionado a D. Cristofer Martel Miranda, con DNI ***1856**, por ser el aspirante que ha obtenido la puntuación mayor.

Segundo: Dar instrucciones al Servicio de Personal para que se proceda a su contratación.

Tercero: Declarar concluido y resuelto el proceso selectivo mencionado en la cabecera de esta Resolución.

Cuarto: Tal y como se establece en el apartado 12.1 de las bases, el candidato dispondrá, a partir de la notificación de la presente resolución, de un plazo máximo



Cód. Validación: 36QPTXJLJ99K7LHEZCGDMD53 | Verificación: <https://administracion.ulpgc.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



de cinco (5) días naturales para la formalización por escrito del contrato y la inmediata incorporación al trabajo. Con carácter previo deberá presentar la documentación que se cita en dicha base.

Quinto: Salvo los supuestos de fuerza mayor, quien no compareciese a la formalización del contrato, no presentase la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carece de los requisitos señalados, o que no posee los méritos valorados, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a ser contratado, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido, según se establece en la base 12.2. En este caso podrán ser llamados los aspirantes que concurrieron a la selección, por su orden, según el anexo de esta resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, también se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma digital.

EL GERENTE

Roberto Moreno Díaz





ANEXO

RELACIÓN ASPIRANTES ORDENADOS/AS CON LA PUNTUACIÓN TOTAL DE MAYOR A MENOR

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI A.	F. MÉRITOS	F. ENTREVISTA	TOTAL
MARTEL	MIRANDA	CRISTOFER	***1856**	5,5	3	8,5
DE LEÓN	MARTÍN	JONATAN	***1255**	1,5	0	1,5

